

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE TÉCNICAS PARA LA CREACIÓN DE VIVEROS DE CASTAÑOS Y AVELLANOS

Por la Presidencia de la Asociación Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, se ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Por Resolución de Presidencia de fecha 31 de julio de 2019 se inicia el procedimiento de contratación del estudio de investigación sobre técnicas para la creación de viveros de castaños y avellanos, tramitado como contrato menor, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 2 de agosto se publicó, en el perfil del contratante del Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 10 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes entidades:

LICITADOR 1.- INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.

LICITADOR 2.- RODASTUR INGENIERÍA S.L.

LICITADOR 3.- SERVIMA, SERVICIOS AMBIENTALES Y RECURSOS EDUCATIVOS S.L.

5.- Con fecha 13 de agosto de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio 1. Precio.

LICITADOR 1: INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 39,48 puntos.

LICITADOR 2: RODASTUR INGENIERÍA S.L.: 40 puntos.

LICITADOR 3: SERVIMA, SERVICIOS AMBIENTALES Y RECURSOS EDUCATIVOS S.L.: 30,97 puntos.

Criterio 2. Méritos:

LICITADOR 1: INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 0 puntos.

LICITADOR 2: RODASTUR INGENIERÍA S.L.: 0 puntos.

LICITADOR 3: SERVIMA, SERVICIOS AMBIENTALES Y RECURSOS EDUCATIVOS S.L.: 0 puntos.

Puntuación total:

LICITADOR 1: INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 39,48 puntos.

LICITADOR 2: RODASTUR INGENIERÍA S.L.: 40 puntos.

LICITADOR 3: SERVIMA, SERVICIOS AMBIENTALES Y RECURSOS EDUCATIVOS S.L.: 30,97 puntos.

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador 2 (RODASTUR INGENIERÍA, S.L.) para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, esta lo verificó con fecha 23 de agosto de 2019, mediante la presentación de la documentación requerida, con Registro de Entrada (19 de agosto de 2019) en la Sede de la Asociación Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos.

7.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del Licitador que ha obtenido la mayor puntuación.

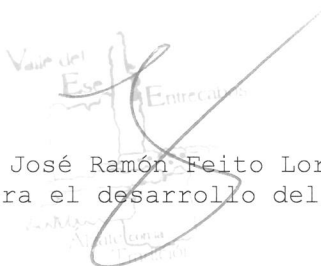
8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 118 de la misma, por el que se regula el contrato menor.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

- 1.- Adjudicar el contrato del estudio de investigación sobre técnicas para la creación de viveros de castaños y avellanos, a **RODASTUR INGENIERÍA, S.L.**, con CIF N° B74318049 y domicilio en el Centro de Empresas del polígono industrial La Curiscada (Tineo), oficina n° 8, por un importe de **10.406,00 Euros** (IVA incluido), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación
- 2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.
- 3.- El plazo máximo de entrega del estudio contratado será de dos meses a partir de la resolución de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2. del pliego de condiciones que rige el proceso de contratación.
- 4.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En La Espina, Salas, a 23 de agosto de 2019.



Valle del
Ese-Entrecabos

Fdo. José Ramón Feito Lorences
Presidente del Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos

